El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 520/2012

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de la Ruta Provincial N° 280S en el tramo comprendido entre la calle Tte.Gral.Richieri de nuestra ciudad y la Ruta Nacional N° 34, y;

CONSIDERANDO:

Que la señalización precaucional, horizontal y vertical, en los accesos a nuestra ciudad en el tramo referido, así como en el cruce de las vías del ferrocarril, resulta escasa o nula, en aspectos que van desde la indicación de velocidad máxima permitida, proximidad de cruce de rutas y calles hasta indicaciones de información de interés (por ejemplo "al centro de Sunchales", "al Hospital Nº 32", etc.);

Que para quienes transitan por la Ruta 280S hacia el cruce con la Ruta Nacional N° 34 desconociendo el camino, después de haber pasado por pueblos vecinos, los que cuentan con iluminación en toda la arteria, semáforos indicadores y cartelería de importancia, encontrar estos cruces viales, el de las vías del FFCC, la entrada a Planta industrial Sancor CUL, el acceso y salida de camiones de corralones, etc., que al no estar bien señalizados e informados, no dan una real magnitud del movimiento vehicular que tiene esta zona, lo que trae aparejado que no disminuyan la velocidad, ni presten la debida atención, con los riesgos que esto implica;

Que desde la Av. Belgrano muchos vecinos que trabajan en la zona agropecuaria norte, lo utilizan en forma permanente como arteria de circulación; por ella se accede directamente al centro de la ciudad, al Hospital Almicar Gorosito, a la Policía, a la Municipalidad de Sunchales, a uno de los clubes concurridos por gente de otras ciudades, todo lo que da cuenta de la relevancia y movimiento vehicular de la misma;

Que la zona ha mostrado un intenso crecimiento en lo que refiere a desarrollo habitacional;

Que el ingreso desde la Ruta 280S, hacia la ciudad, por Calle Richieri, si bien tiene cartelería y mayor importancia en lo que refiere a infraestructura, tampoco brinda una información de calidad y cantidad coherente con la magnitud del tráfico que circula por la misma;

Que sería de mucha importancia para no llevar a cabo trabajos aislados, su planificación, ya sea de carteles de tránsito o de información, en el marco de toda la existente en el recorrido de la Ruta 280-S que limita con nuestra ciudad, haciendo un relevamiento de cantidad, tamaño y contenido de cada uno, a fin de elevarlo para ser abordado y resuelto en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que en el año 2006, la Municipalidad de Sunchales, elevó el correspondiente Proyecto Técnico, cuya memoria descriptiva y especificaciones técnicas se adjunta a la presente, para iluminar el tramo de ruta referido en el Visto, teniendo ingreso en el gobierno provincial con Nº de expediente 16103-0423077;

Que sería indispensable para dotar de seguridad al sector, realizar en una primera etapa el tramo comprendido entre la Ruta Nac. N° 34 y la Ruta Pcial. N° 62S;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 520/2012

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM, que realice una planificación de señalización de tránsito e información general, en la Ruta 280-S en el tramo comprendido entre la calle Tte. Gral. Richieri de nuestra ciudad y la Ruta Nacional Nº 34, haciendo un relevamiento y anteproyecto de cantidad, tamaño y contenido.-

El objetivo de la misma será gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad, para que realice lo necesario a fin de dotar de información y seguridad adecuadas a las necesidades e importancia de los cruces viales a nuestra ciudad desde dicha ruta provincial, atendiendo especialmente el cruce de vías de ferrocarril existente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce.-